

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.661 · 2021

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2021 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

FIESTAS NACIONALES

Ley 27661

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese fiesta nacional a la Fiesta de las Llanuras, organizada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, que se lleva a cabo anualmente en la segunda quincena del mes de octubre.

ARTÍCULO 2°. Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).